

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186**

**RADICADO: 2023-00306-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: NICOLAS RODRIGUEZ GARCÍA
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL
MAGDALENA –LTDA (COOTRANSMAG)- RODRIGO ALFONSO MONSALVE
MILLAN y ANA NELLY SERRANO ANDRADE.**

Santa Marta, Quince 15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que fueron subsanados los defectos anotados en el proveído adiado 23 de noviembre, se admitirá la demanda por cumplir los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. DE T. Y de la S.S., en consonancia con la ley 2213 de 2022, Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia promovida por NICOLAS RODRIGUEZ GARCÍA contra la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA –LTDA (COOTRANSMAG)- RODRIGO ALFONSO MONSALVE MILLAN y ANA NELLY SERRANO ANDRADE. a través de apoderado Judicial.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a las demandadas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA –LTDA (COOTRANSMAG)- RODRIGO ALFONSO MONSALVE MILLAN y ANA NELLY SERRANO ANDRADE a través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad y en los términos del C.G.DE P., C.P. DE T. Y DE LA S.S. en armonía con la ley 2213 de 2022.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES**

JUEZ

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0ead9c966e50223f205461930d2bd54c8bbf8f6d285df0c70ac30b801672e84**

Documento generado en 15/12/2023 12:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>